

Tratamiento - Gestión económica.

Base jurídica	RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.
	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
	 Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario. Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario.
	- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
Fines del	- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Gestión económica, contable y fiscal de ADIF-Alta Velocidad.
tratamiento	Gestion economica, contable y fiscal de ADIF-Alta Velocidad.
Colectivo	Personas físicas o representantes de personas jurídicas suves dates están
Colectivo	Personas físicas o representantes de personas jurídicas cuyos datos estén
Colore de la later	relacionados con el tratamiento: Empleados; Clientes y usuarios; Proveedores.
Categoría de datos	Datos de carácter identificativo: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección,
	correo electrónico y Teléfono. Otros datos de carácter identificativo:
	Denominación social, Fax y matrícula. Detalles del empleo. Datos de
	características personales. Económicos, financieros y de seguros.
	Transacciones de bienes y servicios.
Categoría	No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.
destinatarios	
Transferencias	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
internacionales	
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad
	para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que
	se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
	Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el
seguridad	Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo,
	por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y que se
	encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de
	protección de datos y seguridad de la información de ADIF-Alta Velocidad.
Entidad responsable	Entidad pública empresarial ADIF-Alta Velocidad.
	1